



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA DE CASACIÓN PENAL

Bogotá, D.C., tres (03) de abril de dos mil diecisiete (2017)

SE AVOCA conocimiento de la demanda de tutela instaurada por ALDEMAR RIVERA CASTRO, contra la SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA, y el JUZGADO 2º PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO de la misma ciudad, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales. En consecuencia se dispone:

1. Comunicar esta determinación a las autoridades accionadas, para que dentro del improrrogable término de **veinticuatro (24) horas**, se pronuncien sobre la acción instaurada por el demandante, ejerzan su derecho de contradicción, - informen el estado actual del proceso penal y remitan copia de las providencias judiciales censuradas.
2. Informar de la presente acción constitucional a las demás partes e intervinientes que actúan dentro del proceso penal que cursa contra RIVERA CASTRO, para que actúen como terceros con interés, y si a bien lo tienen, se pronuncien sobre la demanda.
3. Remitir a los demandados, copia íntegra del presente auto y del libelo de tutela.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR
Magistrada

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria